

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. 06.C.DIC. 691

Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CHONTAMARCA S.A. otorgada ante el Notario Segundo del Cantón AZOGUES , el 30/octubre/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CHONTAMARCA S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: En el Art.13 del Estatuto, sustitúyese la parte que dice "veinte y cinco por ciento del capital pagado", por "veinte y cinco por ciento del capital social", de conformidad con lo dispuesto por el Art. 213 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a 16 NOV. 2006


Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

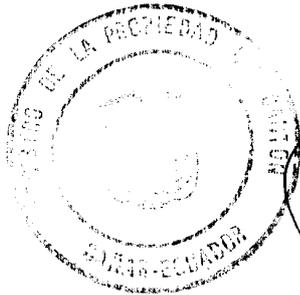
Exp. Reserva 7113962
Nro. Trámite 3.2006.284

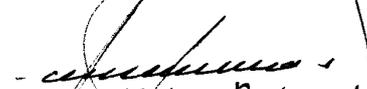
RAZON: DOY FE: Que hoy miercoles 22 de noviembre del 2006, dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de la ciudad de Cuenca, he procedido a marginar la Resolución Nro. 06.C.DIC.691, de la aprobación de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CHONTAMARCA S.A. Azogues, Noviembre 22 del 2006. EL NOTARIO.




Dr. Rolando E. Ruiz Vazquez
NOTARIO PUBLICO

Queda inscrito en los
Registros de Mercaantil
bajo el número 56
Cauca, 24 de Noviembre de 2006




Dr. Juan Molina Bustamante
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON CAZAR